ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 233
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA, INC.; PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EL TRIALO PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., está inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 34,879 y es una Corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., es una Organización que tiene como principal propósito el manifestar la cultura y el deporte mediante el poder recreativo y la búsqueda de nuevos valores de la cultura humana, permitiendo el crecimiento integral del ser humano;

POR CUANTO: La Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., le ha solicitado ayuda económica al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, para cubrir parte de los costos de la organización del Proyecto El Tríalo Ponceño;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen el esfuerzo que hace esta Corporación en desarrollar actividades que propendan al adelantamiento de nuestros ciudadanos ponceños y envuelve a nuestra juventud en eventos deportivos y culturales;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL ($3,000.00) DOLARES** a la Corporación, para el Fomento del Deporte y la Cultura, Inc., para cubrir parte de los costos de la organización del Proyecto El Tríalo Ponceño y otros fines. Dicho donativo será entregado al señor Julio "July" Medina, Presidente, Amalia Marín, Calle 12-34 Playa de Ponce, Puerto Rico, Teléfono 844-6505.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Corp Fomento Deporte 2abr01N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 233,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA, INC.; PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO EL TRIALO PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de abril de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom